JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca seis (06) diciembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2021-0560

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 314 del Código General del Proceso., el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. Dar por terminado el presente proceso por pago de los cánones del inmueble, en consecuencia, el desistimiento de la demanda.
- 2. Por secretaría y a costas de la parte demandante desglósese el documento base de la acción.
- 3. Con desglose, hágase entrega de los documentos que fueron objeto de la restitución.
 - **4.** Cumplido lo anterior archívese el proceso

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 223 hoy 07-12-2021
El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2295b665325175ecc5527d95bf3497667e931ac833eed9123062e5f8ea18d90c

Documento generado en 06/12/2021 06:08:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica